DEPORTE: **BALONCESTO** **CATEGORÍA:** **D.P.T.**

COMITÉ DE COMPETICIÓN

CONCEJALÍA DE DEPORTES

FECHA: *20 de octubre de 2026*

BALONCESTO SENIOR

- SIN INCIDENCIAS.

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos con ***sanción económica*** relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 14'00 h. de lunes a viernes), excepto festivos, **antes de las 14'00 h., del próximo Viernes, 30 de octubre de 2026.** El incumplimiento de esta norma será según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS CONCEJALIAS DE DEPORTES DE y SAN FERNANDO DE HRES.

Todos los jugadores, entrenadores y delegados tienen la obligación de colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del Servicio Médico. En todo momento se observará un comportamiento adecuado. Eso incluye tratar con el máximo respeto al personal sanitario

Aquellas actitudes que supongan una falta de educación, cualquier insulto, amenaza u otro tipo de actuación que amedrente al personal sanitario que cumple su función como mejor sabe hacerlo, **será sancionado por el Comité de Competición o por la Concejalía correspondiente, tanto deportiva como económicamente.**